

**ACUERDO N° MS-DM-FP-4502-2026
EL MINISTRO DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que del 24 al 28 de agosto de 2026, se llevará a cabo en Washington D.C., EE.UU., la actividad denominada: ***“VII Seminario de Sistemas de Salud e Introducción a Instituciones de Excelencia en los EE.UU.”***.
2. Que el objetivo de la actividad es analizar y debatir los principales desafíos, tendencias, políticas e innovaciones de los sistemas de salud en América Latina y Estados Unidos, promoviendo el intercambio de conocimientos entre líderes, académicos y profesionales del sector para fortalecer la toma de decisiones y el desarrollo de modelos de atención más eficientes, equitativos y sostenibles; por lo que la participación de la Dra. Yerly Jacqueline Alvarado Padilla, Asesora del Despacho Ministerial, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Dra. Yerly Jacqueline Alvarado Padilla, cédula de identidad N° 112000235, Asesora del Despacho Ministerial, para que asista y participe en la actividad denominada: ***“VII Seminario de Sistemas de Salud e Introducción a Instituciones de Excelencia en los EE.UU.”***, que se llevará a cabo en Washington D.C., EE. UU., del 24 al 28 de agosto de 2026.

Artículo 2. Los gastos de la persona funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por Consenso Salud, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la persona funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. La persona funcionaria participante de esta actividad deberá presentar el formulario de informe de participación en actividades fuera del país, disponible en la página web institucional, en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a su reincorporación al Ministerio de Salud. incluyendo los siguientes anexos: -. Cronograma de réplica de la información de la actividad, el cual deberá contemplar de manera expresa el resultado de impacto esperado de la transferencia de conocimiento en las unidades organizativas, para su aplicación en la gestión diaria y operativa del Ministerio de Salud en

sus tres niveles. -. Detalle de acuerdos, responsables para cumplimiento y tiempos de respuesta establecidos. -. Material proporcionado durante la actividad. -. Agenda del evento.

Artículo 5. La jefatura inmediata de la persona funcionaria participante deberá garantizar, sin excepción, la verificación efectiva de la réplica del conocimiento adquirido entre el personal vinculado al quehacer institucional, conforme a la temática o naturaleza de la actividad.

Artículo 6. Para efectos de itinerario, la persona funcionaria estará saliendo del país el 23 de agosto y regresando el 29 de agosto de 2026.

Artículo 7. Rige del 23 al 29 de agosto de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintiséis.

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Ministro de Salud

Elaborado por	Jefa Unidad de Asesoría Legal	VB Director Jurídico